

José Pérez de Vargas, maestro y poeta

Por ALBERTO TAURO

II: PROYECCIONES DE SU LABOR PEDAGOGICA

José Pérez de Vargas inició su labor docente en 1801, cuando fué incorporado al Colegio del Príncipe, donde sucesivamente le tocó actuar bajo la dirección de Antonio Pacheco y José Ignacio Moreno.⁴⁰

El Colegio del Príncipe había sido fundado por el virrey don Manuel de Amat y Junient, en 1771, con el propósito de que en sus aulas estudiásemos los hijos de caciques. Funcionaba en la "casa de estudios, o Colegio de San Pablo, que los jesuitas habían mantenido hasta 1767, y en su organización se tuvo en cuenta la que antes tuviera dicho Colegio. Tenía cuatro aulas, que debían ser muy concurridas, pues, en los últimos años de la época colonial, se congregaban en ellas cerca de 300 alumnos:⁴¹

En la primera clase aprenderán de memoria los escolares los rudimentos de Gramática de la lengua Latina escritos en (la) nuestra, por D. Esteban de Orellana, explicándole(s) cada lección de las que contiene, con la mayor claridad. Les hará que así mismo tomen de memoria doce voces latinas dispuestas por el orden alfabético, y que empiecen a construir en las selectas impresas⁴² con notas en esta Ciudad en 8,

⁴⁰ No es aventurado suponer que José Pérez de Vargas y José Ignacio Moreno hubieran decidido perpetuar la amistosa vinculación creada por el trabajo común, emparejando mediante un pacto matrimonial. Baste recordar que en la nota (30) dejé noticia del matrimonio realizado entre Manuela Pérez de Vargas y José Moreno, a quien reputamos como hijo de José Ignacio Moreno.

⁴¹ En su "Historia de la Fundación de Lima", Cobo afirma que en el Colegio de San Pablo llegaban "hasta quinientos los estudiantes" que frecuentaban sus aulas. Es de presumir que la ausencia de los jesuitas originó la reducción del alumnado en el sucedáneo Colegio del Príncipe; o, al menos, es posible que tal reducción se debiera a la especial simpatía con que entonces se miraba la educación administrada por sacerdotes.

⁴² Se refiere, indudablemente, a ciertas adaptaciones escolares de los antiguos poetas latinos, editadas para uso de los alumnos. Por ejemplo, José Toribio Medina nos da a conocer la edición siguiente en su monumental obra sobre "La Imprenta en Lima" (Tomo IV, referencia N° 3262):

"Phaedri / Avgvsti Liberti / Fabvlae / qvibvs accedevint / selectae Latinae / in vsvm / "gratvitarvm scholarvm / Collegii (vulgo) a Principe / Adiicitvr calci brevis / Philoso-
"phiae historia / — — / Limae Typis Orphanorvm / Rep. Sal. Anno M.DCCCXVI.

"8º.— Port.— Pp. 2 (esta última corresponde al v. de la portada)— 92 y hoja final bl."

lo que trae de aquellos autores más claros, y fáciles que pone al principio. En la segunda clase seguirán construyendo las dichas colectas, teniendo particular cuidado el maestro a quien se encargue, de explicarles y demostrarles las partes de la oración que contenga el capítulo que construyese, unión y colocación de sus voces, y fuerza de su significación, expresándoles los preceptos que guarda cada voz en tiempo, género y caso, &c. Seguirán tomando de memoria veinte y cuatro voces latinas por el mismo orden, y al fin del año les harán componer algunas oraciones fáciles, y proporcionadas a la adquisición de voces que llevan hechas.

En la tercera clase aprenderán de memoria la Gramática grande, dispuesta por el mismo Orellana, construirán a Julio César, y algunas oraciones de Cicerón, y seguirán componiendo a proporción de lo que han adelantado, y tomando siempre el mismo número de voces que en la antecedente.

En la cuarta clase estudiarán la Retórica de Juan Gerardo Vocio, construirán a Quintiliano, Virgilio y Horacio, y harán composiciones procurando imitar alguno de los autores clásicos que se sabrá proporcionar por el maestro a quien corresponda.

Todas las tardes concluida la lección destinarán los maestros media hora para instruirlos en la Gramática española, y ortografía, haciendo que lleven cuadernos separados en que apunten estas lecciones, y procurarán las escriban por sí mismos para que insensiblemente vayan practicando los preceptos que se les enseñan.⁴³

De acuerdo con el espíritu de la época, se aplicaba las cuatro aulas a la enseñanza de primeras letras, latinidad, poesía y retórica. A través de ellas se grababa en la memoria de los alumnos una serie de principios rigidamente fijados por los tratadistas. Con dogmático imperio se les suministraba, día a día, una dosis lingüística determinada por reglamento. Y se les orientaba hacia la repetición o la glosa de los clásicos antiguos. El *magister* trabajaba para desarrollar la elocuencia; pero utilizaba la rutina y el memorismo como elementos básicos de sus enseñanzas, y conjugaba éstas con un estrecho concepto de la disciplina; de manera que fomentaba contradictorias tendencias a la disputa verbal y la obediencia práctica, sin estimular la juvenil inclinación al ejercicio de la voluntad y el discernimiento.

Por otra parte, no era mejor la situación de los maestros. Se les había fijado un modesto sueldo de 600 pesos anuales, que se cubría con la partida de 3300, destinada para el sostenimiento del Colegio en la administración de las temporalidades jesuíticas; y se tenía tan cabal noción de la parquedad de tal sueldo que en el mismo Colegio se había dispuesto habitaciones para los maestros, a fin de que "sea más exacto el desempeño de sus cargos y demás

⁴³ COLEGIO DE CACIQUES. Libro de la fundación del Colegio de los Hijos de Caciques que el Sr. Príncipe de Esquilache, Virrey del Perú, fundó en el pueblo del Cercado por orden del Rey nuestro señor D. PHILIPPE III en la casa que aquí tiene la Compañía de JHS, y se dió principio con 12 colegiales, hijos de caciques, dándoles, el señor Virrey de su mano las bandas y escudos a 1^o de enero de 1619 en la Iglesia del Sr. S. Pablo que en la ciudad de los Reyes tiene la Compañía de JHS. Delante de la Real Audiencia y Sr. D. Bartolomé Lobo Guerrero, Arzobispo desta Ciudad de los Reyes, y de otros muchos. Siendo Provincial el Padre Diego Alvarez de Paz; y Rector y Cura de Santiago del Cercado el padre Juan Vásquez.

Publicado en la revista *Inca*: Volumen I, N^o 4; Lima, octubre-diciembre de 1923 (páginas 779-883).

desahogo para su subsistencia".⁴⁴ "Todos los maestros guardarán al Director aquella subordinación que le corresponda por su empleo, y éste velará sobre su conducta". "Cada uno tendrá propios para su uso los Diccionarios y calepinos más necesarios; y así mismo aquellos autores que han señalado para la instrucción de los jóvenes, en lo que no dispensará el Director por causa alguna, en atención a los inconvenientes que se tienen presentes, demás de lo que prueba esta omisión y descuido en la conducta de tales maestros". Severa disciplina debían observar los alumnos, y rigurosa subordinación los maestros. Porque se creía que relaciones de esa índole facilitaban la integración de la comunidad escolar conforme al tradicional modelo de la familia. El Director la regía con autoridad absoluta, cautelando el cumplimiento de los deberes puramente escolares y la observancia de los preceptos morales. Y los maestros, privados de su vida íntima, escucharían la palabra omnisciente de aquel. Debiendo educar con el ejemplo, estarían constreñidos a mantener una actitud obediente y tranquila, canalizarían su inteligencia hacia la actividad que la vida estagnada les abría, y olvidarían los vastos horizontes del mundo.

Debido a estas circunstancias, cabe admirar que José Pérez de Vargas no limitase su interés a los textos reglamentarios: siempre fresco y vivaz fué su conocimiento de los clásicos antiguos y modernos, en cuyas páginas se veía entonces la fuente del saber. Y admira que tampoco limitase el esfuerzo al rutinario cumplimiento de sus deberes, o que los ampliase voluntariamente. Su inquietud gana altura. Y, con firme serenidad, solicita a los déspotas que amplíen su apoyo a la educación; o mira tristemente el abandono de la escuela y pide reformas que enaltezcan su espíritu.

Parece que durante el gobierno del virrey don Joaquín de la Pezuela fué reducido a tres el número de aulas del Colegio del Príncipe, pues más tarde es objeto de censuras "el mezcquino (plan de educación) que le habían dado los españoles y que aun intentaron suprimir, por mantener esta nación desgraciada en el abatimiento y la esclavitud";⁴⁵ con tres aulas contaba en 1821, cuando el Protector don José de San Martín decidió eliminar las reminiscencias coloniales de su nombre, llamándolo Colegio de la Libertad; y con tres aulas funcionó después de la independencia, pues parte principal de la antigua "casa de estudios" donde funcionaba el Colegio había sido destinada al establecimiento de la Biblioteca. Pero —"considerando que la instrucción debe ser jeneral en todas las clases que habitan el Perú y especialmente entre sus antiguos indigenas, que han hecho tan gloriosos esfuerzos por la libertad"— el Consejo de Gobierno⁴⁶ destinó fondos especiales para el sostenimiento del

⁴⁴ Ibidem.

⁴⁵ Decreto Supremo del 15 de mayo de 1825. Aparece en el apéndice.

⁴⁶ En ejercicio del poder ejecutivo durante la ausencia de Bolívar en el Alto Perú.

Colegio de la Libertad, y encomendó el estudio de su reforma y ampliación a José Ignacio Moreno, su propio rector.⁴⁷

La reforma se inspiró en una tendencia igualitaria y relativamente democrática, al procurar "que los hijos de los antiguos indígenas tengan la misma educación y rango que los de los españoles que después le poblaron". Y es probable que en ella cooperase José Pérez de Vargas, a quien el 20 de abril de 1825 se había nombrado "inspector jeneral de las escuelas de primeras letras según el método común y también de las de latinidad".⁴⁸ Consta en dos decretos promulgados el 20 de setiembre de 1825: por el primero se estableció que el Colegio de la Libertad fuera incorporado al Convictorio de San Carlos, cuyo nombre sería en adelante Convictorio de Bolívar, "pues este ilustre apellido que honra Repúblicas y ciudades, debe también distinguir al primer plantel literario del Perú, donde los historiadores y poetas que allí se eduquen, lo perpetúen con gloria en sus plumas reconocidas"; y por el segundo se restauraba los estudios de humanidades, creándose al efecto un Museo Latino, cuya dirección se encomendó a José Pérez de Vargas.

De acuerdo con los antecedentes inmediatos, el Museo Latino fué creado con tres aulas. Su orden tradicional fué, sin embargo, radicalmente alterado, para remediar "el grande descuido que se advierte en la Sintaxis, ortografía y pronunciación" de la lengua castellana. La primera aula quedó consagrada a los principios gramaticales de esta lengua; la segunda, a la Morfología y la Sintaxis latinas; y la tercera, a la versión del latín al castellano, así como a la Retórica y la Poética, escuelas de la elocuencia que aún debía fomentar la enseñanza, por suponerse que de las aulas saldrían los legisladores y magistrados de la naciente república.

Para el establecimiento del Museo Latino se reservó la "casa de la Cascarilla" o "enfermería de San Pedro", situada en el predio aledaño a la "casa de estudios". Pero en ésta quedaron las dos primeras aulas, en tanto que la tercera y tal vez la residencia del maestro José Pérez de Vargas fueron instaladas en aquella. El salón principal, expresamente decorado, imitaba el templo de Minerva, pues en sus muros estaban perennizados los maestros que Grecia y Roma vieron florecer en los diversos géneros literarios. Con íntima unción penetra en su recinto José Joaquín de Larriava, y comunica a la posteridad⁴⁹ que

Es el museo un largo y anchuroso salón, capaz de contener doscientos jóvenes, y en cuyos altos muros ha imitado el pincel, con la mayor perfección, una arquería magnífica que por todos lados le cerca, y le embellece. Sobre hermosas columnas de orden dórico, descansan estos arcos: y en cada intercolumnio se deja ver, copiada de los mejores modelos, la imagen venerable de uno de los principales oradores o historiadores o poetas de cuyas plumas divinas se formaron las alas con que han volado

⁴⁷ Decreto citado.

⁴⁸ Tal nombramiento fué anunciado en el número de la *Gaceta del Gobierno* correspondiente al 5 de mayo de 1825.

⁴⁹ Véase 108.

hasta nosotros, y seguirán volando hasta las últimas edades, los nombres muy gloriosos de aquellas dos repúblicas antiguas, las más guerreras sin duda, y las más poderosas, y las más ilustradas de la tierra. No se puede entrar en el museo, sin sentirse penetrado de un religioso respeto, al mirarse circundado por los primeros maestros del género humano. Se creería estar en el santuario del templo de la inmortalidad, donde viven a un tiempo los varones preclaros de (todos) los climas y de todos los siglos. A pesar de las grandes distancias de tiempo y de lugar que separan entre sí a los talentos rivales de griegos y romanos, están juntos allí Homero con Virgilio, Tucídides con Tácito, Jenofonte con César, y Demóstenes con Tulio.

Después de haber visto y admirado a estos portentosos fenómenos del mundo intelectual que la naturaleza ha producido por medio de los grandes y extraordinarios esfuerzos que se complace en hacer de cuando en cuando, para excederse a sí misma, se tiene la satisfacción de oírlos hablar, y conversar con ellos, acercándose a un estante que se halla en el fondo del salón, y que, entre otros muchísimos volúmenes, guarda sus escritos, aquellos célebres escritos que podemos llamar las lámparas eternas del mundo; aquellos jefes de obra⁵⁰ del entendimiento humano en que se agotaron de una vez, con las gracias todas del arte de escribir todos los primores del gusto, y todas las riquezas del ingenio. No es muy fácil decidir si este presente de luces, que sus autores nos mandaron, haya sido ventajoso o funesto a su posteridad, y si son acreedores por él a nuestra gratitud o indignación. Nos dieron en ellos, es verdad, excelentes modelos; pero nos los cobraron con usura; quitándonos con ellos, para siempre, el mérito de la originalidad. Nada nos ha quedado que crear, nada que inventar: y la de imitar sus rasgos con alguna perfección, es toda la esfera a que han circunscrito los últimos esfuerzos del genio, y toda la gloria literaria a que nos han dejado derecho de aspirar.

Por gradas de mármol blanco se sube a la alta cátedra donde se dictan las reglas que enseñan a describir los tesoros escondidos en la Eneyda y la Farsalia, y sobre la cual se advierten dos grandes ventanas de cristal que parecen destinadas a alumbrar el sagrado monte de Apolo que por en medio de ellas se levanta, y a cuya falda se ven, presididas de ese Dios, aquellas nueve hermanas que con su mágico poder transmitieron al Taso el estro de Virgilio; y hacen vivir entre nosotros, después de tantos siglos, a Aquiles y Alejandro. Al ver allí a la fama armada de sus alas, y acompañada de un héroe a quien va conduciendo de la mano hacia el templo de la gloria que se descubre a lo lejos entre la abra que separa al Helicón del Parnaso, es imposible dejar de acordarse de BOLIVAR a quien sólo falta un paso para entrar en el santuario, y de rendirle homenaje de admiración y gratitud a que tantos derechos hanle dado sus triunfos inmortales; esos triunfos tan ventajosos a nosotros que, alejando por siempre del Perú al despotismo hispano, hacen ya aparecer sobre su suelo los gloriosos rastros de las letras que, acompañadas de las artes y seguidas siempre de las ciencias, sólo marchan tras del carro que conduce a la libertad.

Aquí la imaginación que había reculado tantos siglos para admirar los grandes hombres de las épocas pasadas, vuelve otra vez hasta el día para admirar al grande hombre de la época presente; y volando en un momento desde el Pindo hasta los Andes, descubre, desde la cima de sus eternas nieves, los venturosos campos que presenciaron los combates en que la tiranía, derrotada, huyó para siempre jamás, de la victoriosa independencia: mira, con un placer inexplicable, la nueva faz política que hoy presentan los pueblos del Perú, y se pasma al contemplar que se hiciera tamaño

⁵⁰ En español es insólito decir "jefes de obra". En italiano se llama "capo labori" a la obra representativa de un escritor, o a las obras más descollantes en la literatura de un país o en un género determinado. Precisamente, José Joaquín de Larriava da a la frase esta segunda acepción.

La expresión es también usual en francés: "chef d'oeuvre".

cambiamiento mientras la luna discurrió cuatro veces solas por su órbita de plata.

El Museo es el primer santuario que Lima independiente ha fabricado a Minerva. La tiranía prohibió el culto de esta diosa a las generaciones pasadas, y nuestros padres se ocultaban para quemarle inciensos, como los primeros cristianos para quemarlos a la Divinidad. Los gabinetes de América eran las catacumbas de Roma. La generación actual va a ocuparse enteramente en levantarle templos, y consagrarle sacerdotes. Y, en la generación que nos siga, será la hija de Júpiter más adorada en Lima, que la hija del Mar lo fué en Citera. Bolívar es sabio y es guerrero, y no puede dejar de proteger el culto de la que es, al mismo tiempo, diosa de la sabiduría y diosa de la guerra.

Este Museo Latino fué inaugurado en enero de 1826, con una solemne ceremonia a la cual asistieron los miembros del Consejo de Gobierno, el rector de la Universidad y otras personas representativas. Y en ella, como en las anuales aperturas de la Universidad de San Marcos, un alumno de José Pérez de Vargas recitó una elegía latina compuesta por el maestro, dando así ocasión para que todos confirmasen la donosa fama de su estilo.

Con tan buenos auspicios y un trabajo honrado creció prontamente el prestigio del plantel. De todos los rincones del país proceden sus alumnos. Y, por extraño consenso público, el Museo y su Director se identifican en tal forma que es imposible concebir a uno sin el otro. Se diría, por ello, que el nuevo centro docente es síntesis y culminación, aspiración y esperanza de una silenciosa y tenaz creación.

Aquella "casa de la Cascarilla" donde estuvo ubicada la sede oficial del Museo Latino albergó sólo el aula regentada por José Pérez de Vargas. Las dos aulas restantes fueron inicialmente instaladas en las amplias salas que otrora ocupara el Colegio del Príncipe. Pero el desenvolvimiento de la Biblioteca Nacional hizo necesario desalojarlas y, en 1835, se las encuentra ya instaladas en el convento de Santo Tomás; pasan, en 1837, a los salones de la Concepción, donde permanecen hasta 1847, año durante el cual vuelven a Santo Tomás; y, finalmente, se las destina en 1850 al convento de San Francisco, donde sólo queda la segunda aula, pues la otra pasa en 1852 a la calle de Albaquitas. Se explica, por eso, que el lenguaje familiar reservara la denominación de Museo Latino para la tercera aula; y que, en conformidad con el reglamento de escuelas primarias, promulgado el 28 de noviembre de 1836, se le comenzara a designar como tercera aula de latinidad y Museo Latino.

Especifica el mencionado reglamento que "habrá tres aulas de Latinidad"; y confía su control a un director general de aulas de latinidad y primeras letras. Quiebra, por ende, la relación de dependencia que se les fijara al crearse el Museo Latino. Pero esa dependencia es temporalmente mantenida en la práctica, porque José Pérez de Vargas conserva, desde 1825, la dirección general. Y como las parvas ganancias de los maestros no hacían codiciables

sus empleos, érales posible asegurar la continuidad de su labor,⁵¹ cuando todo era inestable e improvisado.

Sin embargo, en 1840 se produce una equivocada reforma que altera la relación básica de los estudios distribuidos en las tres aulas. El Museo Latino, convertido en la primera aula, quedaba reservado para la traducción de los textos clásicos y el estudio de la Retórica, sin que los alumnos poseyeran los necesarios conocimientos del castellano; y éste sólo sería estudiado en la tercera aula —como venía a ser denominada la primera aula antigua—, porque la reforma estaba inspirada por la estimación del latín como antecedente para el correcto aprendizaje de la lengua materna.

Suponemos que, antes de adoptarla, se pidiera a José Pérez de Vargas la opinión que la reforma podía sugerirle, pues algunos alumnos de otras épocas ocupaban ventajosas situaciones en el gobierno. Pero la actitud del maestro sería clara y definitiva: porque la organización adoptada en 1825 había sido creación suya, y porque años más tarde sostenía que era necesario reformar nuevamente los estudios de latín, para evitar su lánguida decadencia. Tal actitud explicaría su desplazamiento de la dirección general de aulas de latinidad y primeras letras —que en 1842 aparece ocupada por el presbítero José Navarrete—, así como su entusiasta adhesión al gobierno del general don Ramón Castilla, que superó el desequilibrio introducido en las instituciones por la anarquía militar.

Justamente, es en el lapso así terminado cuando más cabal se muestra la personalidad del maestro José Pérez de Vargas, y cuando su actuación se destaca con más nítidos caracteres. Se le reconocía como el más notable latinista, y su activa influencia se proyectaba luminosamente sobre la formación de sus alumnos. De manera que un objetivo testimonio sobre el trabajo cumplido por el Museo Latino resulta, en aquellos días, un elogio:

no sólo se enseña en él a hablar las lenguas latina ,italiana y francesa, sino también a leer la griega que, aunque muerta, es una llave que encierra preciosísimos tesoros de bella literatura que deben leerse en sus mismos originales, si se quieren percibir todas sus gracias y bellezas. Los traductores de Homero y Eurípides y Demóstenes han desfigurado mucho, y hecho perder de su mérito a los gefes de obra que escribieron aquellos maestros del género humano. Es por demás recomendar las ventajas de este establecimiento. El público las palpa en un examen que allí se le presenta. En el último, consagrado a S. E. el presidente de la República, manifestaron seis jóvenes que

⁵¹ Prueba de esta continuidad se encuentra en el hecho de haber sido sólo cuatro los maestros que colaboraron con José Pérez de Vargas, desde el establecimiento del Museo Latino hasta 1855. Fueron ellos: Juan José Araujo y Justo Andrés del Carpio, quienes regentaban la primera y la segunda aulas, respectivamente, siendo reemplazados por causa de muerte; Eusebio Rodríguez, quien empieza a regentar la primera aula hacia 1835 y es promovido a la segunda en 1841; y Francisco Vásquez, nombrado como maestro de la primera aula en 1841.

sabían, como el suyo, el idioma de los césares; y, al mismo tiempo, acreditaron una versación singular en Virgilio, Cicerón y demás poetas y oradores latinos que dejaron al mundo modelos de elocuencia y de buen gusto que no han podido imitarse.⁵²

Y conste que los exámenes se hallaban entonces ordenados por un solemne e impresionante ritual, que convertía la prueba del alumno en una simultánea demostración de eficiencia, serenidad e impavidez. Los precedía una general invitación, que a veces se hacía pública por medio de la prensa, y ordinariamente asistía a ellos algún notable personaje del gobierno. No eran, por lo tanto una simple prueba escolar, sino acto académico o ceremonia, en los cuales quedaba el alumno sometido a las interpelaciones de los examinadores y "demás inteligentes que gustaren" intervenir.⁵³

Un reglamento, aprobado el 9 de abril de 1834⁵⁴ fijaba normas para la distribución de premios especiales a los alumnos del Museo Latino que mayor competencia demostrasen en los exámenes. Los jóvenes escolares deberían ser examinados "de uno en uno"; y los examinadores expresarían sus calificaciones por votación secreta. Al finalizar el acto, éstos darían certi-

⁵² *Mercurio Peruano*: Lima, 28 de junio de 1830.

⁵³ Al efecto, se distribuía previamente el programa de los estudios:

Prospectus. In summa Grammaticae Artis prolegomena De quibus, gratuiti qui Latini huiusce MUSAEI alumni subiiciuntur Enricus Carreño, Aemilius Boterin, Dominicus Muriardo, Vincentius Encalada, Michael Araras, Augustinus Genit, Ioannes Lisson, Ioannes Piurredón, Ioannes Menendez. Fusius respondebunt quaeque idoneis. selectisque exemplis E latinis Oratoribus, Historicis, Poetis et Philologis excerpta plenivs evincent, atqve elvcidabvnt, avspicia ipsis ferente institvtore svo *Josepho PEREZ DE VARGAS*, Quatuor ab hinc annis et quadraginta conspicua in hac urbe Lima Peruvii Metropoli publico latinae linguae, humanioris literaturae, ac Rhetorices Moderatore; scholarum Censore, publicae instructionis coetui socio adiuncto: ipsiusmet praefati Musaei a Peruviana Gubernatione Fundatore et Institutore selecto; Liberatoris Bolivaris numismate decorato. &c. &c. &c. Pridie idvs Aprileis hora X ante meridiana. Anno MDCCCXLV, Limae, Typis Felicis Moreno.

6 págs., incl. la portada. 150 mm. x 100.

Al dorso de la portada descrita se leía: "Examinado D. ... en todo lo contenido en el Prospecto, fué aprobado por todos los votos de los Señores Doctores, de que doy fé. / El Secretario".—

Y, para especificar el método a seguir, alguna vez se insertaba una nota como la siguiente:

"Se vertirán del latín al castellano autores clásicos de prosa y verso, dando razón del réjimen de cada una de las cláusulas que se traduzcan, con aplicación de las reglas de la Sintaxis que les pertenezcan.

"A más del *Epítome de la Sagrada Escritura*, *Selectas Profanas*, *Epistolas* y *Oraciones* de Cicerón, *Eclogas* y *Eneyda* de Virgilio, *Odas* y *Arte Poética* de Horacio, *Elegías* de Ovidio, de Tristes y de Ponto, podrán presentársele al joven examinando autores que no haya traducido, a elección de los señores examinadores, y demás inteligentes que gustaren examinarle, sin excepción de persona.

"Se dará igualmente razón de los rasgos de erudición que se incluyan en los nombres propios relativos a la *Historia* o *Mitología*; y se concluirá con la lectura y traducción del *Telémaco* en francés".

⁵⁴ En el apéndice se inserta el texto del mencionado reglamento.

ficados a los alumnos que hubieren obtenido mayor número de notas sobresalientes o aprobatorias, quienes con tal documento recabarían en la prefectura las medallas de oro y de plata otorgadas por el gobierno.

Tales usos y distinciones halagaban, desde luego, la vanidad de los padres que confiaban al Museo Latino la educación de sus hijos. Porque la presentación a examen público suponía el éxito del alumno en las numerosas pruebas de selección que el maestro practicaba durante el año, y que, en casos de notoria incompetencia, podían originar la remoción a un aula de grado inferior. Así, vemos que José Pérez de Vargas presentó cinco, doce, seis, nueve y ocho alumnos en 1827, 1829, 1830, 1845 y 1848, respectivamente; y, sin embargo, 40 alumnos concurrían a su aula en 1830, 48 en 1838, 44 en 1840, 64 en 1841, 50 en 1842 y 70 en 1846. Se diría que la severidad incrementaba la estimación de que gozaban los estudios del Museo Latino y que el austero ejemplo del maestro daba frutos lozanos.

No faltó quien contemplase a la distancia tan proficuos trabajos y, alguna vez, quisiese echar sombra sobre ellos. Recordamos ahora a un anónimo inquisidor, que en cierta ocasión pretendió someter a prueba la reputación que acreditaba a José Pérez de Vargas como el más notable latinista de su tiempo, y dirigió una maliciosa cartita al editor del *Mercurio Peruano*:⁵⁵

Sírvase U. decir al traductor de los versos latinos con que U. nos favorece de cuando en cuando, que tenga la bondad de traducir el siguiente epitafio de Rafael de Urbino, que está grabado en su tumba, en el Panteón de Roma —

Hic est ille Raphael, vinci quo sospite timuit
Rerum magna parens, et moriente, mori.

Se lo agradecerá muy de verás su apreciador.

X. Y. Z.

Sospechamos que el maestro rezongaría al sentir hostigado su celo por quien tal vez fuera un mal colega, pero que reiría íntimamente al concebir los irónicos términos de su respuesta:⁵⁶

Tengo la satisfacción de remitir a ustedes en el acto la versión del Epigrama latino, que por el apreciable órgano de ustedes se me ha pedido en este día. Con tan loable ocasión suplico a ustedes se sirvan darle en mi nombre las más expresivas gracias al ilustre literato, que tanto me honra creyendo que a pesar de mis escasos talentos, sea capaz de expresar en castellano el delicado y sublime concepto que encierra en sí el distico latino:

Hic est ille Raphael, vinci quo sospite timuit
Rerum magna parens, et moriente, mori.

⁵⁵ *Mercurio Peruano*: Lima, 6 de junio de 1832.

⁵⁶ *Mercurio Peruano*: Lima, 7 de junio de 1832.

Cuyo exámetro, en mi humilde modo de sentir, me parece que según las reglas del metro, debe mudarse del modo siguiente:

Hic est ille Raphael, metuit quo sospite vinci
Rerum...

Versión

Este es aquel Rafael, por quien Natura
ser vencida temió cuando él vivía;
en su muerte, también ella temía
morir, o ver marchita su hermosura.

Queda de ustedes su más atento servidor, que sus manos besa. — J. P. de V.

La prueba, solicitada con avieso ánimo, no fué considerada suficiente. Y al cabo de un mes volvió a repetirse, aunque sin ser planteada en forma tan directa, pues el impertinente anonimista formuló un reto a todos los latinistas de Lima. Pedía la versión española de un epigrama latino escrito por el ilustrísimo Pedro Daniel Huet. Y nadie recogía el guante. Nadie afrontaba los comentarios públicos que la difícil versión pudiera suscitar. Pero, considerando abandonada la competencia, José Pérez de Vargas halló nueva oportunidad para demostrar su versación. Y, además de verter al español la composición propuesta, ofreció algunas apuntaciones críticas sobre el propósito de su autor y la naturaleza de las dificultades estilísticas.⁵⁷ Era alarde suficiente para que el anonimista, confundido, optara por callar.

El maestro continúa trabajando en silencio. Enmienda y anota sus viejos cuadernos, mientras agrega nuevas observaciones a su larga experiencia. Va hacia el libro de texto que evite los múltiples errores de ediciones poco escrupulosas. Y en 1841 publica la Gramática Latina del famoso Antonio de Nebrija,⁵⁸ con las reformas necesarias para su fácil comprensión y que él mismo se encarga de puntualizar honestamente:

... hemos creído conveniente expresar las *Radicales* y *Terminales* de los nombres y verbos, para señalar de este modo a los principiantes un medio inerrable y seguro, mediante el cual puedan por teoría declinar cualquier nombre, y conjugar todos los verbos.

Así mismo nos ha parecido oportuno añadir a los nombres y pronombres los respectivos significados en la lengua castellana, aclarando de este modo la inteligencia y el valor de los casos.

Hemos igualmente añadido a los verbos pasivos los supinos en *U*, cuya omisión se advierte en todos los Artes; y a los participios todos los significados correspondientes en el castellano, sacando de este modo a los principiantes del oscuro laberinto en que se hallan intrincados con el molesto fárrago de *romances*...

Será igualmente del caso, hacerles notar que ... las reglas de Géneros y Preteritos; las del Libro IV que comprende la Sintaxis; y las del V que contiene la Pro-

⁵⁷ Véase 103.

⁵⁸ Véase 32.

sodia, o el conocimiento de las cantidades de las sílabas, denominación, formación y medida de los metros más usados en la versificación latina, saldrán fielmente traducidos a continuación de sus reglas.

A petición del autor, las autoridades del ramo someten a estudio la Gramática Latina así reformada por José Pérez de Vargas y, en vista de los informes emitidos, deciden recomendar su uso a todas las escuelas de la República.⁵⁹

Se puede apreciar, en consecuencia, que el trabajo honesto y continuado trasciende del aula, hacia la prensa y el texto, y alcanza efectivo aprecio de los alumnos, la opinión pública y los superiores jerárquicos. Pero su invívito humanismo mantiene en la acción a aquel maestro. Toda obra humana es para él perfectible y el aplauso conquistado es sólo un halago transitorio que la rutina puede conducir al olvido. Su plantel es, por eso, un animado centro de cultura, que auspicia conciertos de la última música europea⁶⁰ y veladas literarias. En su inquietud luce aquel divino fuego que jamás dejaron extinguir los griegos; aquella hermosa y juvenil fortaleza que infunden los universales y eternos valores: la belleza, la verdad y el bien.

Nuevas orientaciones educacionales habían hecho su aparición en 1841, desplazando el humanismo clasicista e imponiendo la devoción liberal que señorea durante las décadas de nuestro período romántico. Obvio es que José Pérez de Vargas debía percibir las claramente, pues demanda la total reforma de la enseñanza del latín. Pero aquellos no pueden ser años de brega para él. Tristezas y dolamas consumen lentamente su vida. Aún los alumnos son ya escasos en su aula, pues sólo 10 la frecuentan en 1850 y 1851, y 25 en 1852 y 1853. Y los amigos reclaman para sus últimos años el reposo;⁶¹

Hoy que la República goza de perfecta paz y que se encamina hacia el verdadero progreso, llamamos la atención del Supremo Gobierno (h)acia el señor Pérez (de Vargas), que habiendo prestado tan grandes servicios tiene, no obstante lo avanzado de su edad, que trabajar para merecer (una) mezquina renta.

⁵⁹ El texto de la Resolución Suprema en la cual se hace tal recomendación, aparece en el apéndice.

⁶⁰ El maestro Rafael Pantanelli, llegado al Perú con una importante compañía de ópera, dirigió, en la sala del Museo Latino, tres conciertos de música vocal e instrumental, que se llevaron a cabo el 18 y 25 de mayo y el 8 de junio de 1842. En los programas se incluyeron escogidos fragmentos de Bellini, Rossini y Donizetti, cuyas obras se hallaban entonces en pleno auge.

El abono a los tres conciertos, con derecho a asiento numerado, costó cinco pesos; y dos pesos la entrada a un concierto.

En *El Comercio* de aquellos días puede verse los anuncios respectivos.

⁶¹ Véase 119.

Tal vez fué jubilado. Y sería en el quieto retiro hogareño donde vería la extinción del Museo Latino y la incorporación de sus aulas al Colegio de Guadalupe, operadas por un reglamento y un decreto que el general don Ramón Castilla promulgó el 7 de abril de 1855.⁶² La enseñanza del latín tramontaba, al tiempo que se amortecía el aliento de su más preclaro sostenedor.

XVI: Decreto Supremo del 15 de mayo de 1825, por el cual dispone el Consejo de Gobierno la reforma y ampliación de los estudios en el Colegio de la Libertad

S. E. el Consejo de Gobierno, considerando que la instrucción debe ser jeneral en todas las clases que habitan el Perú, y especialmente entre sus antiguos indijenas, que han hecho tan gloriosos esfuerzos por la libertad; ha venido en decretar con fecha 15 del corriente:

1º—Que se restaure el Colejio de Indijenas nombrado antiguamente del Principe, y ahora de la Libertad.

2º—Que se apliquen para su subsistencia los fondos que le pertenecen de los bienes de comunidad de la caja nombrada de censos.

3º—Que su actual rector doctor don José Ignacio Moreno forme un plan de educación más extenso, que el mezquino que le habían dado los españoles y que aun intentaron suprimir por mantener esta nación desgraciada en el abatimiento y la esclavitud, y que lo presente al gobierno en la mayor brevedad.

4º—Que el referido rector, en razón de tal, queda reunido a la dirección jeneral de estudios para los objetos de su institución.

(Publicado en la *Gaceta del Gobierno*: Tomo 7º, número 46; Lima, 19 de Mayo de 1825).

XVII: Decreto Supremo del 20 de setiembre de 1825, por el cual dispone el Consejo de Gobierno la restauración del plantel para los hijos de indijenas

EL CONSEJO DE GOBIERNO

Siguiendo los pasos y benéficas miras de S. E. el Libertador para que los hijos de los antiguos indijenas del Perú tengan la misma educación y rango que los de los españoles que después le poblaron:

Ha decretado:

1º—Los colejios de la Libertad y de San Carlos se reunirán en uno solo, en el edificio que ocupa el segundo, con el nombre de Convictorio de Bolívar. Este ilustre apellido que honra Repúblicas y ciudades, debe también distinguir al primer plantel literario del Perú, donde los historiadores y poetas que allí se eduquen, lo perpetúen con gloria en sus plumas reconocidas.

2º—De los fondos de la caja de censos de que subsistía el Colejio de la Libertad se aplicarán cuatrocientos pesos mensuales al Convictorio de Bolívar: los trescientos para doce veces de a 25 pesos al mes cada una para otros tantos indijenas, a quienes se costeará alimento, enseñanza y vestido; y de ciento restantes, se aplicarán cincuenta para cualquier gasto extraordinario relativo a ellos, y cincuenta al rector para el cuidado y esmero con que debe atenderlos.

⁶² El artículo 30 del Reglamento de Instrucción Pública promulgado en aquella fecha, decía: "Se incorporarán a los colejios nacionales (de instrucción media) las aulas de latinidad, respetándose los derechos adquiridos por los maestros". Y, en su artículo 3º, el decreto de la misma fecha establecía que: "El Colegio de Guadalupe tiene por objeto la instrucción media y se incorporarán a él las tres aulas de latinidad que han permanecido independientes".

3º—Para que no falte ningún género de instrucción, con que los indijenas puedan ser útiles a sus pueblos, se destinarán de los mismos fondos doscientos pesos mensuales al Colejio de la Independencia, los ciento cincuenta para seis veces y los cincuenta restantes para el rector en los términos que se indican en el artículo anterior.

4º—El director de censos y obras pías cuidará de que conforme se vayan reparando las heredades de las ruinas de la guerra, se vayan satisfaciendo los réditos de las imposiciones que hay sobre ellas, a fin de que a la posible brevedad queden cumplidas tan útiles y necesarias resoluciones.

5º—El ministro de estado en el departamento de gobierno y relaciones exteriores, queda encargado de la ejecución de este decreto.

Imprimase, publíquese y circúlese. Dado en el Palacio de gobierno en Lima a 20 de setiembre de 1825, Aniversario de la instalación del Congreso. — Hipólito Unánue. — Juan Salazar. — José de Larrea y Loredó. — De orden de S. E. y por el señor Ministro: Manuel Lino Ruiz de Pancorbo.

(Publicado en la *Gaceta del Gobierno*: Tomo 8º, número 24; Lima, 22 de setiembre de 1825).

XVIII: Decreto Supremo del 20 de setiembre de 1825, por el cual dispone el Consejo de Gobierno la restauración de los estudios de humanidades

EL CONSEJO DE GOBIERNO

A fin de que se reparen los estudios de humanidades de esta capital, que han sido destruidos por la guerra, y que la juventud reciba de ellos una educación análoga al actual sistema independiente;

Ha decretado:

1º—Que los tres mil pesos que estaban señalados para su fomento en la hacienda de la Huaca, y que para dejarla libre, en la justa aplicación de este fundo a los inmortales méritos y servicios del gran mariscal de Ayacucho, se mandaron pasar a otros fondos del estado, se subroguen en los bienes más saneados y productivos que existan de los que fueron de los jesuítas.

2º—Que se restablezcan las tres aulas de humanidades: que en la primera se enseñe la lengua castellana; en la segunda la gramática latina hasta concluir la Sintaxis; y en la última se perfeccionen los jóvenes en la traducción, y reciban lecciones de poesía y retórica, conforme a los planes que se propondrán.

3º—Que las dos primeras aulas serán situadas en las mismas salas en que antes se enseñaba gramática latina en el colejio que se denominaba del Príncipe, y hoy la biblioteca; y que la tercera, que hoy ocupa parte de la biblioteca, pase al inmediato Museo Latino, que se está concluyendo por su director y preceptor de Latinidad D. José Pérez.

4º—Que el Director, que era de estos estudios Dr. D. José Ignacio Moreno, continúe con su empleo y sueldo respectivo, hasta que deje bien establecidos los enunciados estudios, cuidando con mucho esmero el de la lengua castellana, por el grande descuido que se advierte en la Sintaxis, ortografía y pronunciación de ella.

5º—Bajo tal carácter de director seguirá de vocal de la dirección jeneral de estudios, en la que deberá irse arreglando el plan de enseñanza, llevando por objeto preciso el que los jóvenes no se ocupen únicamente en aprender voces; pues al mismo tiempo que traducen la lengua latina, pueden informarse, por los autores en que lo hagan, de cosas muy importantes a otros ramos precisos de su instrucción y sus deberes; y que, por las grandes luces que llevan los jóvenes que han de estudiar la gramática latina para acelerar su intelijencia precediendo la castellana, se empiece por ésta el estudio de humanidades.

6º—Que no pudiendo reunirse tan pronto los fondos necesarios por el atraso en que se hallan las fincas que han de ministrarlos, entre tanto que se verifican, se procurará satisfacer el salario de D. José Pérez, que actualmente se ocupa en la enseñanza de la lengua latina, y se irán abriendo las otras aulas conforme se proporcionan los medios de su subsistencia.

7º—Que debiendo el director de estos estudios velar sobre el exacto desempeño de los maestros, lo cual no podrá verificarse si no vive a la inmediación de ellos, habrá de tener vivienda proporcionada dentro del mismo colejio, o en su cercanía.

8º—El ministro de estado en el departamento de gobierno y relaciones exteriores queda encargado de la ejecución de este decreto.

Imprimase, publíquese y circúlese.

Dado en el Palacio del gobierno en Lima a 20 de setiembre de 1825, aniversario de la instalación del congreso. — Hipólito Unánue. Juan Salazar. José de Larrea y Loredó. — De orden de S. E. y por el Señor Ministro, M. Lino Ruiz de Pancorbo.

(Publicado en la *Gaceta del Gobierno*: Tomo 8º, Nº 24; Lima, 22 de setiembre de 1825).

XIX: Reglamento, sobre los premios otorgados a los alumnos del Museo Latino, aprobado por el Supremo Delegado, don Manuel Salazar y Baquijano, el 9 de abril de 1834

Casa de Gobierno, en Lima, a 9 de abril de 1834.

Señor:

S. E. el Supremo Delegado, en cuyo conocimiento puse el proyecto de reglamento que me remitió U. S. con nota 2 del corriente sobre los premios de los alumnos del Museo Latino y tiempo en que deben distribuirse, se ha servido aprobarlo en los términos que expresan los artículos siguientes:

Art. 1.—Los premios destinados a los alumnos del Museo Latino son dos medallas de oro y cuatro de plata, cuyos geroglíficos e inscripciones serán los mismos del modelo aprobado en 14 de Marzo último, y el costo de ellos se hará de los fondos municipales, conforme a lo decretado en la misma fecha.

Art. 2.—Estos premios se concederán a los alumnos del Museo (Latino) en los exámenes anuos, y para su mejor distribución los jóvenes escolares deberán ser examinados de uno en uno.

Art. 3.—Se repartirán a los examinados tarjetas distinguidas con las letras S, A, M, R, significativas de las notas Sobresaliente, Aprobado, Mediano, Reprobado.

Art. 4.—Los examinadores procederán por votación secreta a calificar a cada examinado, y el resultado de la votación se anotará en un libro.

Art. 5.—Los escolares que obtuvieren el mayor número de SS serán premiados con las medallas de oro, y los que saquen mayor número de AA con las de plata.

Art. 6.—En el acto de concluirse el examen, unos y otros obtendrán el correspondiente certificado de los examinadores con el Vº Bº del preceptor.

Art. 7.—Con este documento se presentarán personalmente al Prefecto del departamento, y pedirán de palabra el premio a que se les ha juzgado acreedores, y el Prefecto lo entregará con la correspondiente credencial autorizada de su secretario.

Art. 8.—Los alumnos calificados de medianos por haber sacado más MM en el sufragio, se entiende que están aprobados, que han ganado su curso, y pueden continuar su carrera.

Y lo trascribo a U. S. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde a U. S.

José María Corbacho.

Señor Prefecto del Departamento.

(Publicado en *El Redactor Peruano*: Tomo 1º, número 32; Lima, 16 de abril de 1834).

XX: Artículos pertinentes a las aulas de Latinidad, en el Reglamento de Escuelas Primarias, dado por el Supremo Protector don Andrés de Santa Cruz el 28 de noviembre de 1834

Art. 30.—Habrá tres aulas de latinidad, situadas —una en el Museo Latino, y las otras dos en los salones de la Concepción.

Art. 31.—Cada una de esas aulas estará bajo la inmediata dirección de un profesor que reúna los conocimientos necesarios a las demás cualidades que se requieren por los párrafos 2º y 3º del artículo 7º.

2º—Pruebas justificativas de sanos principios religiosos y de virtudes sin tacha.

3º—Acreditadas aptitudes para la educación moral e instructiva de la infancia.

Art. 32.—Son deberes de los profesores:

1º—Abrir por turno cada año un curso que empiece por la Gramática Castellana, la cual se estudiará por un compendio claro y preciso, de manera que pueda concluirse a los seis meses.

2º—Continuar la enseñanza de la Gramática Latina, hasta concluirse en dos años y medio, cuidando de dar aviso al Director general de aulas y escuelas, de los que se atrasen en el curso, para que los haga bajar al aula de la clase inferior; y siéndoles estrictamente prohibido dar otra especie de lecciones que no sean las que corresponden al curso que lleva.

3º—Presentar exámenes parciales, en Abril, de los dos primeros años de su curso, y exámenes generales en Abril, del tercer año.

4º—Observar todos los deberes asignados a los preceptores en el artículo 8º, con las modificaciones hechas en éste a los párrafos 4º y 6º.

Art. 8º—Dar aviso al Director de aulas y escuelas si hubiese niños incorregibles de faltas graves, para que lo haga presente a la Junta de Beneficencia, y ésta tome las providencias necesarias.

Art. 33.—Son obligaciones de los discípulos:

1º—Acreditar por certificación del Director general de aulas y escuelas, o por examen especial, su suficiencia en primeras letras.

2º—Las tres primeras del artículo 11.

1º—Asistir a la escuela con puntualidad, con aseo y compostura, desde las ocho de la mañana hasta las 12 del día, y desde las 3 hasta las 6 de la tarde.

2º—Dar aviso por medio de sus padres o tutores, del motivo justo por el cual faltaren a la escuela.

3º—Cumplir con exactitud y aplicación todo lo que se prescribe en el manual Lancasteriano, respetando a su preceptor y obedeciendo sus órdenes.

3º—Acudir cada uno de los discípulos al profesor, por medio de la Junta de Beneficencia, con un peso mensual; y los que salgan aprobados concluido el curso, con una gratificación de treinta y seis pesos.

Artículos transitorios. — Art. 1.—Luego que se publique este reglamento, se distribuirán en las tres aulas de latinidad los alumnos existentes, separándolos en tres clases distintas: 1ª, de principiantes; 2ª, de adelantados; 3ª, de los más aprovechados.

XXI: Resolución Suprema del 12 de octubre de 1841, recomendando a las escuelas de la República el uso de la Gramática Latina reformada por José Pérez de Vargas

Lima, octubre 12 de 1841.

Manifestando los anteriores informes, que la edición del arte de gramática latina de D. Antonio Nebrija, que ha dado a luz el profesor D. José Pérez Vargas, contiene las ilustraciones convenientes para facilitar el conocimiento de aquel arte y el estudio de la lengua latina, y que además con él se ahorra el estudio de otros cuadernos que antes eran accesorios indispensables y aumentaban el costo y tiempo de la enseñanza; resuélvese — que en todas las casas de instrucción gratuita se instruya a los alumnos de las aulas de Latinidad por el indicado arte de Nebrija ilustrado por D. José Pérez Vargas. Circúlese y publíquese; previniéndose al interesado que no podrá vender los ejemplares de su obra por más de dos pesos en ningún punto del Estado, y que cuide de proveer de competente número de ellos a todos los departamentos. — Rúbrica de S. E. — *Charún.*

(Publicado en *El Peruano*: Lima, sábado 23 de octubre de 1841).

(Continuará).